



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO: el expediente F.E. N° 76/07, caratulado:
"s/SOLICITA INTERVENCIÓN ANTE PRESUNTAS ACCIONES DEL P.E.P.
VINCULADAS A LA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS
HIDROCARBURÍFEROS"; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha iniciado con motivo de una presentación que efectuaran la Sra. María Fabiana Ríos y el Sr. Carlos D. Bassanetti, Gobernadora y Vicegobernador electos, a través de la cual solicitan la intervención de este organismo de control ante acciones del Poder Ejecutivo Provincial encaminadas a la exploración y explotación de recursos hidrocarburíferos, que en opinión de los presentantes "...ya lesionan severamente el interés público que campea en la materia...".

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° **46** /07, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme a los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que he arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la ley provincial N° 3 y el decreto N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Dar por finalizadas las presentes actuaciones vinculadas a la presentación realizada por la Sra. María Fabiana Ríos y el Sr. Carlos D. Bassanetti, concluyendo en que la cuestión ha devenido abstracta,

ello de acuerdo a los motivos expresados en el Dictamen F.E. N° 46 /07.

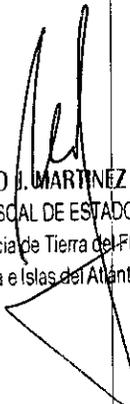
ARTÍCULO 2°.- Disponer la devolución del expte. N° 6216-ME/07 del registro de esta Gobernación al Poder Ejecutivo Provincial, previa obtención y certificación de copia del mismo para ser agregada al Expte. F.E. N° 76/07.

ARTÍCULO 3°.- Disponer el archivo del expediente F.E. N° 76/07 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.

ARTÍCULO 4°.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 46 /07, notifíquese al Sr. Gobernador y a los presentantes. Pase para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 87 /07.-

Ushuaia, - 4 DIC. 2007


VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur